CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CABO DE HORNOS REGIÓN: DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA			N° DE CERTIFICADO
			02
			Fecha de Aprobación
			31/03/2017
	URBANO	RURAL	ROL S.I.I
			57-017
VISTOS:			07 017
A) Las atribuciones emanada	as del Art. 2° de la Ley N° 20.898.		
B) La solicitud de Regular	ización (Permiso y Recepción defin	itiva) de vivienda existente,	suscrita por el propietario y
el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 02 de fecha 14/03			4/03/2017
C) Los antecedentes exigidos	s en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.	898.	
D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derec			derechos municipales .
RESUELVO:			
existente con una superfic	Regularización que entrega simultán ie de 52,94 m² ubicada en	CAPDEVILLE CONDOMINIO / CALL N° 256 Lote N° 01	E / AVENIDA / PASAJE 7 manzana D"
F.7		URBANO de conformi	
		(URBANO O RURAL)	
timbrados por esta D.	O.M., que forman parte del prese	nte certificado de regularizacio	
2 Individualización del I	nteresado:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROP			R.U.T.
HECTOR FABIAN MANCILLA HERNÁNDEZ			9.986.957-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIE	TARIO		R.U.T.
3 Individualización del	Arquitecto o Profesional compe	tente (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EM			R.U.T.
PAULA ALVARADO VASQUEZ NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN			R.U.T.
PAULA ALVARADO VASQUEZ ARQUITECTO			15.580.126-3
	Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.	Autgonzoro	10.000.1200
TO DE	DE CABOOLE RECTOR		
N DI	OBRAS DA	RÍO SOTO ULLOA	
11 = MO	15/1	00040 14111101041 F0	